

Viernes, 7 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torrequemada

##### **EDICTO. Creación Junta de Gobierno Local.**

El pleno municipal en sesión de fecha 23-6-2023 acordó constituir la Junta de Gobierno Local para la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y, en su caso, para ejercer las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes, determinar que la Junta de Gobierno Local estará integrada por tres Concejales/as incluido el Alcalde y fijar una indemnización por asistencia en 50 euros.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26-6-2023 se fijaron las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar, el segundo y cuarto miércoles de cada mes, a las 14:15, en el Ayuntamiento (si coincidiera en festivo o circunstancias específicas que impidan la celebración los días señalados podrá adelantarse o retrasarse la fecha de celebración) y se determina que estará integrada por esta Alcaldía y los/as Sres/as. Vocales que se relacionan: D.ª María Antonia Hierro Cruz y D.ª Noelia Bazaga Cerrudo.

Esta Presidencia podrá cesar libremente y en todo momento a cualesquiera miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución, de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Torrequemada, 26 de junio de 2023

Elías Hernández Arrojo  
ALCALDE - PRESIDENTE

